

# Niños colocados por sus padres en una escuela privada

Si cree que su hijo estaría mejor atendido en una escuela privada, tiene la opción de colocarlo allí. Según la Parte B de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), esto se denomina “colocado por los padres”.

Cuando elige colocar a su hijo en una escuela privada, su hijo conserva algunos derechos según la IDEA. Su hijo tiene derecho a lo que se llama “servicios equitativos”, y su hijo también tiene y mantiene derechos elegibles según leyes adicionales de derechos civiles que prohíben la discriminación por motivos de discapacidad: Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) y Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Título II).

Sin embargo, es importante comprender que la escuela no tiene los mismos requisitos u obligaciones para con su hijo que tendrían si estuvieran brindando educación en una escuela financiada con fondos públicos.



PRIVADO



PÚBLICO



Ya sea que use su propio dinero para pagar la escuela privada o utilice programas de becas y vales escolares financiados por el estado, para que su hijo asista a una escuela privada, se aplican las reglas sobre la “colocación por los padres”.

Si se determina que su hijo es elegible para los servicios bajo IDEA y usted decide mantenerlo como niño colocado por sus padres en una escuela privada, el distrito **NO ES RESPONSABLE** de una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) y no necesita desarrollar un Programa de educación individualizada (IEP) para su hijo.

El distrito escolar público donde está ubicada la escuela privada es responsable de determinar la elegibilidad y desarrollar el plan de servicios de educación especial para su hijo.



PÚBLICO



## ¿Qué responsabilidades tiene el Distrito de Escuelas Públicas cuando un niño es colocado por sus padres?

- 1 Siguen siendo responsables de localizar, identificar y evaluar a todos los niños con discapacidades, lo que se conoce como Child Find. El distrito debe realizar evaluaciones o actividades similares a las que se realizan para todos los niños de escuelas públicas para determinar si se beneficiarían de una evaluación.
- 2 El distrito debe llevar un recuento de cuántos estudiantes colocados por sus padres hay en ese condado (y en la ciudad de Baltimore) para determinar la parte de los fondos de la Parte B de IDEA que el distrito debe usar cada año para educación especial y servicios para niños colocados por sus padres en escuelas privadas con discapacidades
- 3 El distrito es responsable de realizar reevaluaciones de niños con discapacidades matriculados por sus padres en las escuelas primarias y secundarias privadas ubicadas en el distrito.

**4** Si el padre no está de acuerdo con la evaluación realizada por el distrito, el padre todavía tiene el derecho de solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE).

**5** El distrito debe desarrollar, revisar y revisar un plan de servicios que describa la educación especial específica y los servicios relacionados que se brindarán al niño.

**6** Un plan de servicios debe reflejar únicamente los servicios que proporcionará el distrito escolar. Debe, en la medida apropiada, cumplir con los requisitos de contenido del IEP contenidos en IDEA. El plan de servicios también debe, en la medida apropiada, desarrollarse, revisarse y corregirse de acuerdo con los requisitos de IDEA relacionados con el equipo del IEP, la participación de los padres y cuándo los IEP deben estar en vigor.

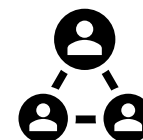
**Los distritos escolares públicos no son responsables de los siguientes servicios:**

**7** Se puede brindar educación especial y servicios relacionados a estudiantes de escuelas privadas en la escuela privada, incluidas las escuelas religiosas, o en una escuela pública.

**8** Los servicios pueden ser proporcionados por el personal del distrito escolar o mediante contratos del distrito escolar con otras personas o agencias.

**¿Qué son los servicios equitativos y cómo los obtengo para mi hijo?**

Debe haber un proceso de consulta documentado y continuo entre el distrito escolar local (agencia educativa) y la escuela privada para garantizar la prestación de servicios equitativos. Durante el proceso de consulta se determina cómo, dónde y quién proporcionará educación especial y servicios relacionados a los niños con discapacidades colocados por sus padres en escuelas privadas.



**Tenga en cuenta lo siguiente...**

★ **NINGÚN** niño con discapacidad colocado por sus padres en una escuela privada tiene derecho individual a recibir parte o la totalidad de la educación especial y los servicios relacionados que recibiría si estuviera inscrito en una escuela pública.



★ El distrito escolar público donde está ubicada la escuela privada puede brindar educación especial y servicios relacionados, sin embargo, no está obligado a hacerlo.



★ Pueden decidir brindar capacitación a empleados de escuelas privadas, pero no brindar servicios individuales a los estudiantes.

El distrito tiene flexibilidad en cómo se utilizan los fondos de servicios equitativos. Algunos ejemplos de para qué han utilizado los fondos algunos distritos incluyen:

materiales y suministros educativos	cuadernos de trabajo y libros periódicos	materiales de pruebas
proveedores de servicios relacionados (por ejemplo, terapia ocupacional (OT), terapia física (PT), terapia del habla, etc.)	apoyo paraprofesional	tecnología

Es posible que algunos estudiantes con discapacidades colocados por sus padres no reciban ningún servicio mientras que otros sí. Para aquellos que reciben servicios, la cantidad y el tipo de servicios también pueden diferir

de los servicios que recibiría el estudiante si los padres lo ubican en una escuela pública o si lo coloca una agencia pública (distrito escolar) en una escuela privada.

### **Recursos adicionales:**

#### **[Preguntas Comunes de los Padres sobre la Educación Especial](#)**

Este recurso CPIR incluye respuestas a 26 preguntas. Para ampliar las relativas a la evaluación, vaya a las Preguntas 5 y 6.

#### **[El proceso de evaluación en la escuela: Qué esperar](#)**

#### **[El proceso de evaluación escolar: En qué consiste](#)**

De [understood.org](http://understood.org), este artículo es muy adecuado para padres nuevos en el proceso de evaluación, al igual que el siguiente recurso de esta lista.

#### **[Entender los resultados de la evaluación y los siguientes pasos](#)**